

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO	2
2	ALCANCE	2
3	DEFINICIONES	2
4	DIAGRAMA DE FLUJO	3
5	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	4
6	POLÍTICAS Y NORMAS	6
7	REFERENCIAS	7
8	APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS	7

1 OBJETIVO

Generar herramientas de transferencia de tecnología que propendan por el mejoramiento continuo del subsector papa, las cuales contribuyan a la apropiación de la tecnología conllevando a un aumento la productividad y rentabilidad de cultivo.

2 ALCANCE

Teniendo en cuenta los indicadores propuestos en la ficha técnica, se realiza el montaje de parcelas demostrativas, días de campo y visitas de acompañamiento técnico por parte del equipo técnico, quien debe aplicar el presente manual.

3 DEFINICIONES

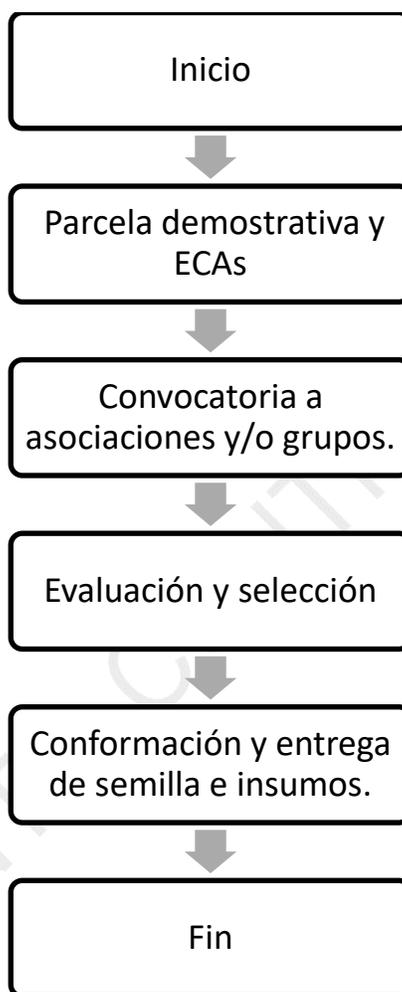
3.1. Extensión Rural: Es el instrumento para promover el desarrollo económico y social de las comunidades rurales, es un proceso de capacitación constante que tiene como objetivo principal la relación y comunicación recíproca entre el profesional y los productores del sector productivo.

3.2. Extensionista: Profesional capacitado que favorece el desarrollo de procesos encaminados al crecimiento económico y social de un sector productivo.

3.3. Supervisor zonal: Profesional capacitado que coordinar el servicio de extensión rural a productores de papa en los diferentes departamentos y asiste las parcelas demostrativas.

3.4. Demostración de método: Tiene por objetivo orientar la observación del productor en determinados procesos de la unidad de producción, estimular el registro de los hechos y facilitar el análisis objetivo de los mismos.

4 DIAGRAMA DE FLUJO



 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	<h1>CONFORMACIÓN DE PARCELAS Y ECAS</h1>			 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 04	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-P-IT-38	

5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1 Selección de ECAs y parcelas demostrativas.

Se realizará convocatoria abierta dirigida a asociaciones y/o grupos de productores de papa ubicados en las zonas de influencia, comunicando de la implementación de parcelas demostrativas, donde deberán certificar que son aportantes de la cuota de fomento, para que se postulen de acuerdo a los requisitos técnicos y contractuales a cumplir:

Participantes

- En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas naturales o personas jurídicas que sean aportantes de la cuota de fomento de la papa. En el caso de las personas jurídicas, si la asociación no logra cumplir con el número de participantes dentro de sus asociados, podrán incluir otros productores siempre y cuando sean aportantes de la cuota de fomento.
- Deben estar ubicados en la misma zona de trabajo o lugar de establecimiento de la ECA y parcela demostrativa.
- Los productores participantes se comprometen a participar de la totalidad de los talleres a desarrollar en las ECAS.
- Los productores participantes se obligan a garantizar los recursos físicos y económicos necesarios para el sostenimiento, manejo y producción del cultivo incluyendo el lote y una parcela testigo.
- Los participantes deberán conformar un grupo mínimo de quince (15) personas o máximo de veinte (20) que estarán durante todo el proceso productivo y participación de los talleres, los cuales garantizarán las obligaciones anteriormente mencionadas.
- Deberán aceptar el acompañamiento técnico del extensionista, días de campo, así como acatar las recomendaciones de manejo del cultivo.

5.1.1 Requisitos de inscripción

Personas jurídicas

- ✓ Diligenciar el formulario de inscripción.
- ✓ Carta de intención para participar en la convocatoria firmada por el grupo de productores interesados en el proyecto.
- ✓ Anexar copia del documento de identidad del líder de la ECA.
- ✓ Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas bajo la normatividad vigente en Colombia.
- ✓ Anexar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la documentación
- ✓ Objeto social de la organización debe tener relación con el sistema productivo papa.
- ✓ Anexar copia del documento de identidad del representante legal.
- ✓ Anexar copia vigente del RUT.
- ✓ Anexar certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del representante legal y el líder de la persona jurídica.
- ✓ Anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del representante legal, líder de la ECA y de la persona jurídica.
- ✓ Anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del representante legal, líder de la ECA y de la persona jurídica.

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	<h1>CONFORMACIÓN DE PARCELAS Y ECAS</h1>			 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 04	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-P-IT-38	

- ✓ Anexar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del representante legal de la persona jurídica y del líder de la ECA.
- ✓ Certificado de aporte de la cuota de fomento.

Personas naturales

- ✓ Diligenciar el formulario de inscripción
- ✓ Carta de intención para participar en la convocatoria firmada por el grupo de productores interesados en el proyecto.
- ✓ Anexar copia del documento de identidad del líder.
- ✓ Anexar certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del líder.
- ✓ Anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del líder.
- ✓ Anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del líder.
- ✓ Anexar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no superior a 30 días calendario del líder

Se tendrá un espacio (formulario digital) en el que los participantes de la ECA de cada asociación inscrita o grupo conformado, actualizarán la información socioeconómica de cada integrante y se adjuntará la copia de la cédula si es asociación. En el caso de los grupos conformados, que no tienen personería jurídica se debe adjuntar en el mismo pdf la cédula, certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, certificado de antecedentes disciplinarios por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales por la Contraloría y antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional.

5.1.2 Evaluación y selección

Factores de calificación

Persona Jurídica

CRITERIO A EVALUAR	VARIABLE	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE (%)
Tiempo de constitución legal de la organización	Menor o igual a seis (6) meses	10.0	20%
	Mayor a seis (6) meses	15.0	
Condiciones técnicas	Disposición de recursos para el desarrollo de la parcela y asistencia a los talleres de la ECA	15.0	40%
	Ubicación del lote	20.0	
	Disponibilidad de parcela testigo	20.0	

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	<h1>CONFORMACIÓN DE PARCELAS Y ECAS</h1>			 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 04	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-P-IT-38	
Aporte de la cuota de fomento	Aportante de cuota de fomento	30.0	40%	

Persona natural:

CRITERIO A EVALUAR	VARIABLE	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE (%)
Carta de intención del grupo	Menos de 15 participantes	10.0	20%
	15 o más participantes	15.0	
Condiciones técnicas	Disposición de recursos para el desarrollo de la parcela y asistencia a los talleres de la ECA	15.0	40%
	Ubicación del lote	20.0	
	Disponibilidad de parcela testigo	20.0	
Aporte de la cuota de fomento	Aportante de cuota de fomento	30.0	40%

5.1.3 Notificación de selección

Una vez se identifican las asociaciones y/o grupos inscritos a la convocatoria abierta para las escuelas de campo ECAs en la base de datos, se valida si cumplen con todos los requisitos de inscripción y se verifican los factores de calificación, terminado este proceso se seleccionan los grupos participantes y se realiza la notificación formal de selección, la cual es publicada en la página web de FEDEPAPA en el enlace de convocatorias.

6 POLÍTICAS Y NORMAS

- **Ley 1707 de 2014 Artículo 10. Objetivos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa:** Los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa se utilizarán además de lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 101 de 1993, para:
 - ✓ Apoyar procesos que promuevan la organización de la cadena de la papa, de sus eslabones y, particularmente de los productores;
 - ✓ Apoyar acciones que conduzcan a la regulación de la oferta y la demanda de papa, para proteger a los productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo;
 - ✓ Apoyar el financiamiento de planes, programas y proyectos de:
 - Innovación, investigación y transferencia de tecnología; Orientados al fortalecimiento e implementación de medidas de control fitosanitario para la protección de la producción nacional frente a la globalización de los mercados de la papa.
 - Agregación de valor, en especial de aquellos tendientes al mejoramiento de los niveles de eficiencia en los procesos de postcosecha,

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	<h1>CONFORMACIÓN DE PARCELAS Y ECAS</h1>			 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 04	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-P-IT-38	

transformación e industrialización.

- Orientados a diseñar, implementar y hacer más eficientes los sistemas de información del subsector, con el propósito de proveer instrumentos para la planificación de la producción y los mercados de la papa en el sector público y privado.
- Formación y capacitación para la modernización tecnológica de la producción, procesamiento y comercialización de la papa;
- Conservar y recuperar el entorno ecológico donde se desarrolle el cultivo de la papa.
- Divulgar los planes, programas y proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

7 REFERENCIAS

- Términos de referencia FNFP-F-GA-03-102.
- Conformación de ECAS FNFP-F-IT-12-106.
- Acta de Compromiso del Productor Líder FNFP-F-IT-03-64.
- Entrega de Semilla FNFP-F-IT-37-90.
- Entrega de Insumos Agrícolas FNFP-F-IT-03-92.
- Entrega Análisis de Suelos FNFP-F-IT-37-89.

8 APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

	ELABORO	APROBO
NOMBRE	CAMILO NIÑO MEDINA	GERMÁN A. PALACIO V.
CARGO	LÍDER DE PROCESO	ADMINISTRADOR FNFP
FECHA	21/05/2021	21/05/2021

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	02-01-2020	Emisión del documento
2	20-05-2020	Se actualiza el cargo de aprobación pasando de Director del Fondo por Administrador del FNFP.
3	01-05-2021	Se actualizan generalidades del procedimiento
4	15-05-2023	Se actualiza el cargo de elaboración pasando de Director Técnico por Director Programa. Se actualización el procedimiento según cambios en el desarrollo del proyecto
5	15-02-2024	Se actualiza el cargo de elaboración pasando de Director de programa a Líder de Proceso. Se actualiza el objetivo teniendo en cuenta el objetivo general del programa y los términos de referencia para selección según cambios en el desarrollo del proyecto.